Montevideo, 09 de enero de 2020.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente enviamos para vuestro conocimiento una consulta recibida y su respectiva respuesta, referente al Pregón N° 06/19: **ADQUISICIÓN DE: TOALLAS DE PAPEL EN ROLLOS - DISPENSADORES PARA TOALLAS DE PAPEL - PAPEL HIGIÉNICO - JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR**

**CONSULTA 2**: Consultamos la conveniencia de cotización en forma separada del ítem 3, sin la obligatoriedad de proveer los dispensadores y al igual que se determina el objeto en los ítems 1 y 2 generar dos ítems.

**RESPUESTA 2**: No es posible acceder a lo solicitado. Los dispensadores de papel higiénico (ITEM 3) son solicitados en calidad de comodato.

Saluda a Ud. atentamente.

Por el **Banco de Seguros del Estado**